

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01430 00 (Incidente de desacato)

Agréguese a las diligencias la documental remitida por la Personería de Bogotá, D.C. (folios 42 al 46 del expediente digital).

Una vez revisado la documental obrante en el proceso, se advierte que la parte actora persiste en que se sancione a la entidad encartada en la medida que no autorizo la práctica de los procedimientos quirúrgicos ordenados por el médico tratante (15 de diciembre de 2022) en la FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ; por lo que, el Despacho al tenor de lo previsto en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, **DISPONE:**

PRIMERO: ABRIR incidente de **DESACATO** en contra al señor LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.724.156 de Medellín en calidad de representante legalmente de la EPS COMPENSAR.

SEGUNDO: CORRER traslado al incidentado, para que en el término de tres (3) días lo conteste y envíe a este despacho el informe respectivo sobre el cumplimiento del referido fallo, y en general para que ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente proveído.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efad9644959e5366c6443569413bc4689ae97c5eb9a621e40c6c78d076b7a68c**

Documento generado en 07/03/2023 06:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>